

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 535
Carrera de Técnico Educador Social Infante Juvenil del
Centro de Formación Técnica ENAC

En base a lo acordado en la vigésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; la Resolución Exenta DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios generales de evaluación para carreras técnico nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Técnico Educador Social Infante Juvenil presentado por el Centro de Formación Técnica ENAC; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 23, de fecha 12 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico Educador Social Infante Juvenil de la Centro de Formación Técnica ENAC se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que en el mes de agosto de 2015 el representante legal del Centro de Formación Técnica ENAC don Jorge Menéndez Gallegos y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2015 la fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 15 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los criterios generales de evaluación para carreras técnico nivel superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 4 de enero de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 23 del 12 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas

- El perfil de egreso de la carrera es claro y coherente con la visión y misión de la institución, lo que permite orientar el proceso de formación según dichos propósitos. Además, se constata que existe adecuada difusión del perfil de egreso entre la comunidad académica.
- Se observa que el plan de estudio es consistente con el perfil de egreso incluyendo mecanismos e instancias curriculares como las prácticas progresivas y extracurriculares como talleres y experiencias en proyectos en comunidades locales.
- La carrera cuenta con un modelo de gestión institucional dependiente de la Vicerrectoría Académica, el que ofrece acompañamiento a los estudiantes para asegurar su permanencia en el programa.
- La carrera ha implementado tutorías a estudiantes y ha contratado a docentes especialmente para esos efectos, acción que se sustenta en el modelo educativo institucional.
- Las evaluaciones son innovadoras, integrales y conocidas por docentes y estudiantes garantizando, de esa forma, la transparencia del proceso, la rigurosidad y calidad académica.
- La carrera tiene criterios de ingreso, selección y admisión definidos y establecidos. Estos criterios son públicos y conocidos por los diferentes estamentos.
- Los planes de estudio y los programas se encuentran actualizados y acordes con la visión y misión institucional. Asimismo consideran contenidos de las ciencias

sociales aplicadas y son diversificados en teoría y práctica y en la integración de ambos conforme la naturaleza de la asignatura.

- Los planes y programa de la carrera están actualizados en conformidad a la realidad del mercado laboral, de las categorizaciones y conceptualizaciones teóricas y de los programas de acciones gubernamentales y privadas sobre la infancia y la juventud vulnerable.
- Se evidencia compromiso y apropiación del modelo formativo por parte de docentes y estudiantes. Éste se refleja tanto en los contenidos teóricos como en las actividades prácticas.
- Debido a la naturaleza de la carrera, la vinculación con el medio es importante y se encuentra dentro de las prioridades del cuerpo directivo, docentes y estudiantes. Relacionado a lo anterior, se observa que en particular los estudiantes muestran gran interés en el aprendizaje que pueden obtener gracias a la vinculación con su entorno.
- A nivel institucional se observan importantes iniciativas de vinculación con el medio como el Concurso Anual de Proyectos.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- El perfil de egreso debiera considerar en su definición algún mecanismo formal de articulación y continuidad con otros niveles de enseñanza.
- Se observa una incipiente integración o triangulación respecto a la evaluación que realiza el estudiante, el docente y el supervisor institucional dentro del proceso de práctica.
- Se evidencia que los mecanismos de monitoreo y seguimiento del perfil de egreso no están definidos ni desarrollados debido a que el perfil de egreso actual se implementa a partir del año 2015.
- Se requiere definir y formalizar experiencias como las supervisiones realizadas por los docentes, que hasta el momento han surgido por situaciones puntuales y coyunturales ante la necesidad de optimizar la relación entre los contenidos teóricos y prácticos.
- El procedimiento de titulación de la carrera tampoco se encuentra formalizado adecuadamente.
- Aun cuando la vinculación con el medio es sumamente valorada por la comunidad académica, no se encuentra debidamente planificada y no cuenta con un sistema riguroso de registro.
- No se evidencia un proceso formal de seguimiento de los egresados de la carrera que considere su empleabilidad y necesidades de educación continua.
- Aun cuando existen procedimientos generales para el diseño y provisión de carreras, no se evidencia la existencia formal de un proceso institucional de diseño curricular.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Se destacan las siguientes fortalezas

- Tanto la institución y como la carrera tienen una estructura organizacional adecuada, definida y conocida que favorece el cumplimiento de los objetivos declarados. Esta estructura posee mecanismos formales de planificación, control y evaluación de procesos.
- Tanto el cuerpo directivo como académico de la carrera cuenta con la calificación y experiencia adecuada para el desarrollo de sus funciones. Asimismo se observa un alto grado de compromiso por parte de directivos y docentes.
- La institución dispone de infraestructura e instalaciones propias, adecuadas a las necesidades de desarrollo del proceso formativo de la carrera.
- La institución desarrolla estrategias complementarias que permitan abordar mejoras significativas en sus instalaciones de uso compartido, como es el caso de la readecuación del espacio de biblioteca.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se observa ausencia de un sistema de perfeccionamiento profesional para la actualización permanente de los docentes.
- La carrera no define estrategias de promoción a sus profesores, tanto en docencia como en proyectos interinstitucionales y/o actividades extracurriculares.
- Si bien se observan recursos relevantes para el apoyo a la formación, como por ejemplo la sala espejo, son insuficientes en cuanto a espacio y requieren actualización de los equipos audiovisuales.
- La brecha bibliográfica del actual plan de estudios, unida a la insuficiente disposición de computadores de uso libre limitan en parte del desarrollo óptimo de actividades derivadas del proceso formativo tanto en docentes como en estudiante
- Se evidencia que los estudiantes desconocen la existencia de una biblioteca virtual de textos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas

- Existe un alto nivel de coherencia y compromiso con los propósitos de la carrera por parte del cuerpo directivo, lo que favorece la conducción hacia el logro de los objetivos.
- La unidad realiza un registro adecuado de sus procesos, otorgando información oportuna si algún estudiante o docente lo requiere.
- La carrera cuenta con reglamento académico que logra orientar adecuadamente sus procesos, como también definir derechos y deberes de sus docentes y estudiantes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de propósitos y objetivos a corto plazo lo que impide contar con una mirada estratégica de mediano y largo plazo que favorezca el avance de desarrollo de la carrera en el tiempo.
- No se visualiza un mecanismo formal de evaluación periódica de los propósitos de la unidad y de sus ajustes.
- Se observa debilidad en cuanto a la representatividad de los diferentes estamentos académicos para la recolección de información en el contexto de la presente autoevaluación.
- Asimismo la participación de los diferentes estamentos no se generó dentro de instancias mayormente reflexivas, sino que más bien en base a instrumentos cuantitativos.
- Baja capacidad autocrítica para identificar y definir debilidades, lo que repercute en la elaboración de un plan de mejoramiento adecuado.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Técnico Educador Social Infante Juvenil del Centro de Formación Técnica ENAC **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Técnico Educador Social Infante Juvenil del Centro de Formación Técnica ENAC, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro (4) años, desde el 12 de enero de 2016 hasta el 12 de enero de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Técnico Educador Social Infanto Juvenil de la Centro de Formación Técnica ENAC, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.



Carlos Reyes S.
Director de Procesos de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción